

Rad No.: 25-240-109485

Barranquilla, 28/02/2025

Señor(a)
REINALDO TINOCO OSPINO
Calle 2 No. 2B – 402
Buena Vista -Magdalena

Contrato: 67121318

Asunto: Solicitud de Información crédito brilla.

En respuesta a la comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de febrero de 2025, radicada bajo el No. GUA- 25-000021 por medio de la cual, la personería, realiza traslado por competencia de la Petición, queja o reclamo, presentado por usted, ante el despacho de dicho ente, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 2 No. 2B – 402 de Buena Vista, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio, situación que efectivamente se dio al momento de realizar el contrato el crédito Brilla.

Para el caso en comento a través de la factura de Gases del Caribe del contrato No. 67121318, se está haciendo el cobro del crédito Brilla según lo firmado por el usuario en la solicitud de crédito.

El crédito fue adquirido el día 22 de junio de 2022 por el señor REINALDO TINOCO OSPINO, como deudor, quien autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural a través del cual adquirió un COLCHON CONFORT en el almacén COMERCIALIZADORA EASY S.A.S., por valor de \$1.600.000.00, pactado a 60 cuotas, y no a 30 cuotas como lo manifiesta en su escrito por un valor aproximado mensual de \$48.310.00, de las cuales se han cobrado 32 cuotas y pagadas 27. Se adjunta copia de la solicitud de crédito. **(Ver anexo)**.

Así mismo nos permitimos anexar constancia de pagos desde el día 22 de julio de 2022, hasta la fecha.

Con forme a lo anterior expuesto, no es posible acceder a su solicitud de no seguir cobrando el crédito

Le recordamos que, el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

En el evento que requiera pagar por separado el valor del servicio público, le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario. Tenga en cuenta que, en aras de salvaguardar el derecho del habeas data de los

deudores Brilla y evitar que sean reportados negativamente -sin su conocimiento-, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas:

- a. **Si usted es deudor o codeudor del crédito Brilla:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- b. **Si usted es titular/Suscriptor del servicio:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- c. **Si es propietario del inmueble:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor de 30 días y, se le sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del predio al cual se le presta el servicio. Le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- d. **Usuario** (diferente al titular/suscriptor de la factura/diferente al propietario). Usted deberá presentar una de las siguientes opciones:
 - i. **Poder especial autenticado** especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.
 - ii. **Poder general autenticado** el cual se otorga con el fin de poder realizar varios trámites sin perder vigencia y siempre va a constar en Escritura Pública.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
223748136
Anexo lo enunciado